



# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



# PRESENTACIÓN

Compañero Servidor Público:

Xalapa, Enríquez., Veracruz., junio de 2018

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz es un organismo público descentralizado que se ha convertido en un detonador de las diversas regiones a lo largo de nuestro estado. Para continuar con los objetivos institucionales que desde su creación se plantearon, es vital que los servidores que lo integramos continuemos trabajando en equipo con actitud y disposición de servicio hacia la ciudadanía, bajo un trasfondo humano y en el marco del respeto a los derechos humanos; proponiendo soluciones a los asuntos académicos, administrativos y operativos y siempre promoviendo la justicia y equidad institucional. Por ello, debemos fomentar una administración eficaz que genere confianza y certidumbre en la ciudadanía, con servidores públicos conscientes de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y sensibilizados por valores fundamentales como la disciplina, competitividad, integridad, bien común, respeto, dignidad, cooperación, liderazgo, transparencia y la rendición de cuentas.

El fortalecimiento del Colegio depende directamente de funcionarios integros y con ética de servicio incuestionable, porque la principal afrenta que tenemos por delante va más allá de la diversidad de ideologías o formas de pensar, que es combatir la corrupción. Hoy más que nunca, las acciones de todas las áreas del Colegio deben realizarse a través de este eje rector, mejorando y modernizando el sistema educativo estatal, como lo establece el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

Cumplir con estos objetivos es la razón de existir del Colegio, por lo que es necesario presentar el Código de Conducta que permitirá mantener nuestros estándares de calidad en la enseñanza media. Como titular de este subsistema, les invito de la manera más cordial a que lo conozcan, lo difundan y fomenten. Es parte de nuestra responsabilidad como servidores públicos y es indispensable en la construcción del Veracruz que queremos.

**LIC. YALI SOTELO ALTÚZAR**

**DIRECTORA GENERAL**



# INDICE

<b>I.MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>II.PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES</b>	<b>5</b>
<b>2.1 PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION</b>	<b>5</b>
<b>III.MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>6</b>
3.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO	7
3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	7
3.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	8
3.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS	9
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECIBIR ORIENTACIÓN	9
3.2.4 SANCIONES	10
<b>IV.DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS</b>	<b>11</b>
INTEGRIDAD PÚBLICA	11
CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO	11
DESEMPEÑO PÚBLICO	12
USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	12
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	13
RELACIONES INTERPERSONALES	14
RESPETO POR LOS DEMÁS	14
DESARROLLO INTEGRAL	15
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	15
<b>V.FIRMAS DE ADHESIÓN</b>	<b>16</b>

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large checkmark on the right side.



## I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

La **misión** de la **Dirección General** del CECyTE Veracruz como institución educativa es:

“Ofrecer servicios educativos de nivel medio superior a través del aprovechamiento óptimo del capital humano, recursos materiales y financieros, para formar estudiantes con educación integral, que les permita obtener una carrera técnica con referentes de empleabilidad, calidad y servicio y/o continuar sus estudios universitarios.”

La **visión** de la **Dirección General** del CECyTE Veracruz como institución educativa es:

“Lograr posicionarse como la mejor alternativa de educación científica y tecnológica en el Estado y el País, administrando con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos destinados a los planteles para la formación de técnicos profesionales con base en el Modelo de Educación Media Superior Tecnológica, aplicando las normas de competencia laboral, que respondan a los retos y oportunidades para el desarrollo socioeconómico de Veracruz y México.”



## II. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- 1. LEGALIDAD.** Conocer y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan sus funciones, actuando siempre con apego a la normatividad, orientando su desempeño sustentable invariablemente en el estado de derecho.
- 2. HONRADEZ.** Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, rechazando en todo momento cualquier beneficio, provecho, dádivas u obsequios de cualquier índole, ventaja personal o a favor de terceros en el desempeño de sus funciones.
- 3. LEALTAD.** Ser corresponsable en su servicio a la ciudadanía y cumplir la función que el Estado le ha conferido, anteponiendo el interés público y necesidades colectivas al interés particular.
- 4. IMPARCIALIDAD.** Ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe. Sin que existan distinciones o privilegios que generen influencia indebida.
- 5. EFICIENCIA.** Optimizar los resultados programados con los recursos asignados.

### 2.1 PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

1. LEGALIDAD
2. OBJETIVIDAD
3. PROFESIONALISMO
4. HONRADEZ
5. LEALTAD
6. IMPARCIALIDAD
7. EFICIENCIA
8. EFICACIA
9. EQUIDAD
10. TRANSPARENCIA
11. ECONOMÍA
12. INTEGRIDAD
13. COMPETENCIA POR MÉRITO



### III.MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta se deriva del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 385 Extraordinario de fecha 12 de septiembre de 2013, y de la participación de los servidores públicos que integran y forman parte de la familia institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Tiene la finalidad de orientar, regular y establecer un referente en nuestras conductas como servidores públicos en el sector educativo. Aunque la propia Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de Veracruz establece en forma clara en su Artículo 5 las obligaciones que tenemos para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de nuestras actividades de trabajo relativos y aplicables de la citada ley, la práctica y el fomento de una cultura de valores y principios éticos harán que su cumplimiento sea una tarea más fácil, generando respeto hacia nuestros compañeros e inspirando confianza a la sociedad.

En el Código encontraremos parámetros de conductas deseables cuyo ejercicio mejorará y fortalecerá las actitudes en nuestro quehacer público. Sin embargo, no es limitativo por lo que será actualizado con situaciones no previstas para cumplir con los objetivos del Colegio, con las normas y las buenas costumbres.

No debemos soslayar que se requiere de compromiso y voluntad para cumplir con las reglas establecidas, pero también de disciplina y control para que funcione óptimamente, por lo cual debemos abstenernos de infringir o cometer actos que contravengan los valores y principios aquí contenidos, so pena de sanción de acuerdo a lo que la ley señale.

Con la confianza en la disposición y compromiso de todas las personas que integramos el "Colegio", se presentan las siguientes políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta y las responsabilidades que debemos asumir como servidores públicos, independientemente de la categoría, puesto, cargo o contratación, garantizando transparencia en su difusión y promoviendo un espacio para el respeto y la legalidad.



### 3.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, es importante que los servidores públicos tomen en cuenta lo siguiente:

- a) Procurar en todo momento que nuestros actos se encaminen al cumplimiento de los objetivos del "Colegio".
- b) Obedecer y cumplir con las disposiciones contenidas en las leyes, decretos, códigos, reglamentos, lineamientos, manuales y todas las demás normas que determinen nuestras obligaciones, atribuciones y competencias.
- c) Actuar con principios y valores éticos que fomenten una cultura de mejora y un servicio público de calidad.
- d) Respetar la honorabilidad del Colegio por la finalidad en la que se sostiene.
- e) Creer en el proyecto del Colegio, en el trabajo en equipo que lo forja día a día.
- f) Evitar conductas contrarias a la Ley, a los buenos principios y a las costumbres dentro de nuestro ámbito público y privado, para que no se afecte nuestra credibilidad ni la imagen del Colegio. No debemos abusar en ningún sentido de nuestras facultades o de los recursos que nos confieren para el cumplimiento de las actividades institucionales. Tampoco debemos ser omisos ni asumir una actitud de indiferencia ante las conductas negativas de otros, sino invitarlos a reconsiderar su posición o denunciarlos ante las instancias superiores.
- g) Buscar soluciones pacíficas ante el conflicto, debiendo prevalecer la tolerancia, el diálogo y los recuerdos orientados a las formas democráticas y republicanas.
- h) Predicar con el ejemplo. Los jefes y superiores jerárquicos de la estructura organizacional deben ser los primeros en comprometerse y actuar conforme a los principios y valores éticos en cumplimiento de sus funciones.

### 3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta del Colegio será un instrumento complementario en concordancia con las leyes aplicables y las obligaciones de los servidores públicos. En caso de que alguna conducta aquí expresada se contraponga o difiera de los criterios normativos de cualquier ley vigente aplicable, los servidores públicos deberán atender el cumplimiento de ella en primera instancia.

7



### 3.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Todos y cada uno de los servidores públicos del Colegio tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, debiendo practicar en el proceder de nuestros actos, los principios y valores plasmados en este Código.
- Atender el trabajo con vocación de servicio, calidad humana y entrega hacia el Colegio y sus integrantes, teniendo en alta consideración a los usuarios y beneficiarios de este Subsistema educativo.
- Actuar conforme a las disposiciones de la Ley, los programas públicos, las políticas y demás prácticas positivas administrativas y directivas emanadas del Colegio.
- Requerir la asesoría del Área Jurídica, del Departamento de Personal o del Comité de Ética del Colegio cuando se tengan dudas, quejas o sugerencias en la aplicación de este Código de Conducta.

Los servidores públicos con facultades directivas, tienen la responsabilidad de:

- Conducir sus acciones en estricto apego a las normas y comportarse como modelo a seguir por los demás servidores públicos.
- Apoyar a sus subordinados, compañeros y superiores, otorgando todas las facilidades de su competencia para el cumplimiento de los objetivos del Colegio, proporcionando los elementos necesarios para la promoción y aplicación del Código de Conducta.
- Fomentar y fortalecer la cultura de la ética y la convivencia institucional, respetando la legalidad y el derecho de libre expresión para que los servidores públicos manifiesten sus preguntas e inquietudes, manteniendo un clima de tolerancia y sentido de la justicia, evitando las acciones prohibitivas, de represalias o censuras.
- Establecer mecanismos de supervisión y evaluación, conforme resulte apropiado. Reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura ética en su quehacer institucional diario, apegándose a las normas y programas públicos.
- Tener presente que su actuar es observado por los demás compañeros servidores públicos, los usuarios y la sociedad, por lo cual deben ser los primeros en actuar como lo establecen las leyes, así como los principios valores consignados en este Código de Conducta.





### 3.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Quedan prohibidas las acciones que busquen reprimir, coaccionar, sancionar, hostigar o inducir el error contra cualquier servidor público que, de buena voluntad, realice preguntas, presente inquietudes o quejas, respecto del comportamiento ético y/o el cumplimiento de las responsabilidades, toda vez que dichas conductas negativas contravienen por sí mismas a las políticas, los principios y valores éticos establecidos en este Código.

Debe entenderse que las críticas, sugerencias y quejas, en un contexto de respeto y tolerancia, son herramientas útiles para la auto corrección, fortalecimiento y mejora del sistema establecido, por lo cual debemos reflexionar y analizar cada situación, tomando una actitud positiva para la búsqueda de soluciones.

### 3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Todos y cada uno de los servidores públicos del Colegio podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas, inquietudes, quejas o sugerencias sobre la aplicación del comportamiento ético o el cumplimiento de las responsabilidades, contenido en el presente Código de Conducta.

El Comité de Ética del Colegio está a su disposición en el número 01 (228) 8 42 16 00, extensión 114, en la cuenta de correo electrónico [comitedeetica@cecytev.edu.mx](mailto:comitedeetica@cecytev.edu.mx) así como en el buzón de quejas que se encuentra en la página institucional <http://cecytev.edu.mx/>, en el banner de Comité de Ética y con atención en días y horas hábiles.



También se podrán atender las preguntas, inquietudes, quejas y sugerencias interpuestas en forma anónima cuando así lo prefieran los servidores públicos, siempre que éstas se presenten en forma respetuosa y se consignen en ellas hechos que les consten, por lo que se pide su valioso apoyo para que las expongan con la mayor sinceridad posible, tomando en consideración el no utilizarlas para lesionar, molestar, lanzar perjurios, dañar o perjudicar la buena imagen de sus compañeros, superiores y del Colegio. Su mal uso traerá como consecuencia la sanción que corresponda conforme a la normatividad aplicable.

El Titular de la Unidad Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité de Ética del Colegio, o su suplente, dará respuesta puntual a las preguntas, inquietudes, quejas y sugerencias que le sean manifestadas por parte de los servidores públicos, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del interesado.

### 3.2.4 SANCIONES

Los servidores públicos, que como resultado del incumplimiento de algunas de las disposiciones contenidas en este Código, se ubiquen en algún supuesto de responsabilidad prevista por la normatividad vigente, serán sancionados con apego a las disposiciones legales previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave que resulten aplicables al caso concreto, o conforme a las disposiciones que de otra naturaleza legal vigente se infrinjan con otros autos.



## IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

### INTEGRIDAD PÚBLICA

- Actuar en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se tienen como servidor público de acuerdo a las leyes mexicanas y a los reglamentos internos del Colegio.
- Desarrollar mi quehacer diario en concordancia con los principios y valores éticos establecidos en el Código de Conducta del Colegio.
- Vigilar y reportar las faltas cometidas por otros servidores públicos que contravengan las leyes y reglamentos para mejorar el servicio público.
- Conducir mis actos siempre en dirección a la justicia, legalidad y el bien común, con sentido de vocación de servicio y calidad humana.

### CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO

- Conocer, respetar y cumplir la normatividad que rige mi actuar como servidor público y promover que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
- Reconocer las faltas cometidas con el objetivo de mejorar continuamente el desempeño laboral.
- Cambiar actitudes que sean obstáculo para cumplir con los objetivos del Colegio o que impidan un ambiente de trabajo cordial.
- Trabajar con apego a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Veracruzano de Desarrollo, en materia educativa de nivel bachillerato, para cumplir con los objetivos de los programas y planes que de ellos se deriven conforme a los artículos establecidos en el Decreto de Creación del "Colegio".
- Contribuir en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que corresponden al Área o Plantel responsable de mi adscripción sujetándome a las evaluaciones, revisiones o auditorías que correspondan.



## DESEMPEÑO PÚBLICO

- Desempeñar mis actividades y funciones específicas del área donde me encuentro adscrito.
- Portar en un lugar visible la credencial que me identifique como servidor público.
- Ejecutar con destreza, constancia, eficiencia y eficacia los procedimientos de las actividades institucionales, cumpliendo con los controles internos y atendiendo en tiempo y forma los asuntos que me encomienden.
- Llevar a cabo las tareas que corresponden a mi puesto y área de trabajo.
- Asistir con puntualidad a mis labores, conforme a los días y horarios autorizados, respetando las políticas que en esa materia establezca la Unidad Administrativa.
- Prescindir y abstenerme de solicitar o aceptar de otra persona, servidores públicos, personas físicas o morales: dinero, regalos, favores de cualquier índole o cualquier otro beneficio de naturaleza análoga a cambio de facilitar indebidamente la tramitación, agilización, gestión, autorización, prestación de servicio o entregar información confidencial y discrecional del "Colegio".
- Excluir y abstenerme de realizar acciones de proselitismo político, religioso o de cualquier otro tipo de organización social distinto a los objetivos institucionales, dentro de las instalaciones del "Colegio", así como de asistir a eventos de ese tipo en el horario laboral.

## USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Utilizar y/o asignar en forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, financieros y materiales para poder realizar de manera eficiente las tareas que me sean encomendadas.
- Usar exclusivamente para los fines institucionales, los suministros, recursos económicos, equipos, servicios, bienes muebles e inmuebles y en general, cualquier material o información que me sea asignada o prestada temporalmente, para el desempeño de mis obligaciones y responsabilidades, absteniéndome de cualquier abuso, suspensión, desvío, deficiencia, omisión o ejercicio indebido de los mismos.



- Respetar las políticas del uso y manejo de los equipos de cómputo y sus accesorios, así como de la navegación y de los contenidos de consulta del acceso al internet, evitando el uso indebido de los medios de la tecnología de la información y comunicación de que dispone el "Colegio", procurando en todo momento que dichas herramientas tecnológicas tampoco se conviertan en un distractor para el cumplimiento de las actividades.
- Presentar en tiempo y forma, a través de los canales institucionales previamente establecidos, la comprobación de los recursos financieros que me sean encomendados, cumpliendo con la normatividad establecida, Así mismo mantener la información de mi responsabilidad debidamente integrada, actualizada y controlada, a fin de proporcionarla en forma transparente ante los entes de control, auditoría y fiscalización.
- Utilizar con moderación y conciencia de ahorro, los servicios de teléfono, fax, correo electrónico, impresión y fotocopiado. Procurar el uso racional de la energía eléctrica de las oficinas y aulas apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen. De igual manera se deberá cuidar del uso del agua evitando su desperdicio.
- Fomentar la cultura del reciclaje, con campañas de recolección de diferentes productos.
- Cuidar el patrimonio del "Colegio", utilizando sus recursos bajo criterios de disciplina, control y austeridad eficaz, observando y aplicando las normas en la materia.

#### ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Actuar con responsabilidad, imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, integración y manejo de la información institucional interna del "Colegio".
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Atender en tiempo, forma y de conformidad con los principios de derecho, las solicitudes de información que lleguen por las vías y medios oficiales, fundando y motivando toda contestación y resolución de los asuntos, integrando los expedientes correspondientes, manteniéndolos resguardados y actualizados hasta su baja de acuerdo con los términos que señale la ley.



- Difundir a través de los medios institucionales la información que necesite conocer el personal del "Colegio", para el cumplimiento de las políticas y objetivos de la institución, así como para mantener el adecuado desempeño de sus obligaciones y responsabilidades.
- Acatar y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre debidamente actualizada, atendiendo en los términos establecidos las solicitudes de información.

### RELACIONES INTERPERSONALES

- Establecer un comportamiento cordial basado en el respeto mutuo, equitativo y sin discriminación.
- Evitar comentarios que lesionen la integridad de terceros o un vocabulario inadecuado para el área de trabajo.
- Evitar toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeros y los usuarios.
- Fomentar la tolerancia y el respeto a la diferencia de opinión.

### RESPECTO POR LOS DEMÁS

- Atender, orientar o proporcionar información con cordialidad y respeto a los requerimientos que formulen los usuarios y la sociedad en general, con motivo de los objetivos y programas institucionales del "Colegio", las quejas y sugerencias, dando contestación debidamente motivada y fundamentada de los asuntos a tratar, observando los medios y términos que la ley fije para cada caso.
- Propiciar que mis acciones y actitudes brinden a los usuarios y la sociedad, confianza y credibilidad, con la finalidad de lograr su participación en el funcionamiento, desarrollo y progreso del "Colegio".



- Evitar y abstenerme de utilizar indebidamente las solicitudes e información que proporcionen los usuarios, la ciudadanía en general, otras instituciones públicas o privadas, con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea bajo un marco de legalidad, honestidad y objetividad institucional.
- Atender con respeto y solidaridad a todas las personas, sin distinción de su condición social, económica, género, origen étnico, preferencia sexual, pensamiento religioso, estado civil, estado de salud o cualquier otra que pertenezca a su individualidad como persona, con el fin de garantizar sus derechos humanos.

### DESARROLLO INTEGRAL

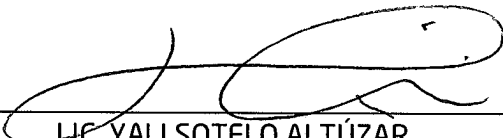
- Presentar disposición para promover, participar y colaborar en los programas de capacitación para los servidores públicos.
- Reconocer la labor de los trabajadores que desempeñan adecuadamente sus funciones para fomentar el liderazgo interno del Colegio.
- Presentar disposición para aprender, ampliar y aplicar los conocimientos técnicos, prácticos y académicos que obtenga a través de la capacitación y/o profesionalización, que mejore mi desempeño en beneficio del "Colegio".

### RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- Evitar utilizar, abusar y sacar provecho de mi posición, jerarquía, autoridad, nivel de competencia o información bajo mi cuidado y responsabilidad, en perjuicio de los usuarios, o bien para otorgar tratos preferenciales.
- Denunciar las acciones que profundicen la desigualdad y la discriminación.
- Dirigir mis actos con prudencia, amabilidad y respeto hacia los usuarios, teniendo presente que para el progreso de una sociedad debemos mantener la armonía que toda comunidad requiere.




## V. FIRMAS DE ADHESIÓN



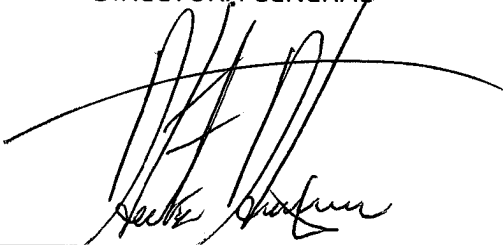
---

LIC. YALI SOTELO ALTÚZAR  
DIRECTORA GENERAL



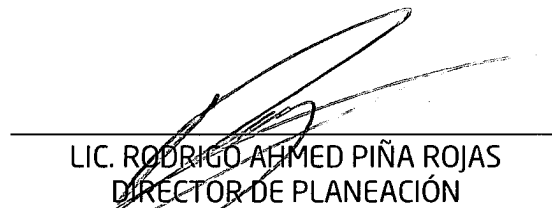
---

C.P. DOMINGO JULIO TEJEDA MORENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



---

LIC. HÉCTOR ABRAHAM HERRERA  
MORALES  
DIRECTOR ACADÉMICO




---

LIC. RODRIGO AHMED PIÑA ROJAS  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



---

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA GÁLVEZ  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



---

LIC. ASTRID VEGA MORQUECHO  
JEFA DEPTO. DE VINCULACIÓN



---

LIC. ENRIQUE ALONSO MIGUEL  
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

